



COMUNICADO ELECCIONES HERMANDADES Y COFRADIAS

El pasado 24 de junio de 2020, se publicaba el Decreto General sobre la celebración de elecciones y asambleas generales de las Asociaciones Públicas de Fieles – Hermandades y Cofradías – en nuestra Diócesis de Cartagena, por el cual se daba un plazo de un trimestre para llevarlas a cabo, finalizando dicho plazo el próximo día 25 de septiembre.

En el momento de dicha publicación, y debido a la situación de pandemia que se está sufriendo en la Región de Murcia, como en España y el Mundo entero; la misma hacía referencia al cumplimiento de la Resolución de 19 de junio de 2020, del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación, así como todas aquellas que fueran aprobadas con posterioridad a dicho Decreto.

Recientemente la Dirección General de Salud Pública ha realizado una comunicación a las distintas hermandades y cofradías que tienen convocadas jornada electoral en los próximos días, considerando que la situación actual en la Región de Murcia se encuentra en el máximo nivel de riesgo con transmisión comunitaria no controlada, y que en este momento las tasas de incidencia en la Región superan con creces los niveles de incidencia establecidos por el Centro de Control de Enfermedades Europeo, lo que ha llevado a adoptar medidas extraordinarias por razones de salud pública para la contención de la propagación del COVID-19, en diversos municipios de la Región de Murcia, se desaconseja, hasta cuando la situación epidemiológica se encuentre controlada, aplazar la realización de este tipo de actos multitudinarios en los que además es previsible la participación de personas de edad avanzada y cuyo retraso no implica un perjuicio económico o una necesidad social urgente.

Muchos de vosotros, queridos cofrades, estáis convocados en los próximos días a ejercer vuestro derecho al voto, libre y democráticamente, para la elección del Presidente de vuestra Cofradía. Pero debemos pedir un poquito de paciencia, y solicitamos a los representantes de las Comisiones Electorales de las distintas Hermandades y Cofradías, que a la vista de la situación de la pandemia, siempre impredecible, a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se pospongan dichas jornadas electorales que esperamos sea por un breve espacio de tiempo, siempre a la espera de la evolución y las consideraciones de las autoridades sanitarias.

Debido a la próxima finalización del plazo que prescribía el DECRETO GENERAL promulgado por nuestro Obispo, Don José Manuel Lorca Planes, los distintos representantes de las Hermandades y Cofradías que no hayan podido finalizar el proceso de elecciones, mantendrán sus respectivos cargos, en FUNCIONES, hasta la elección de nuevo presidente, con el fin de no dejar las distintas corporaciones sin administración.



Si en breve, las autoridades sanitarias, retiraran las restricciones que os acabamos de enumerar, así como una mejoría en los niveles de riesgo con transmisión comunitaria, y siempre con la presentación y aprobación del Plan de prevención y contención del riesgo por COVID-19 por parte de las autoridades sanitarias, se podrán convocar las jornadas electorales llevando a cabo lo que reste del proceso electoral.

Agradecer a todos aquellos candidatos que habéis presentado, vuestra paciencia, así como la colaboración y trabajo llevado a cabo por las distintas Comisiones Electorales, y os pedimos un esfuerzo más para poder afrontar la situación de pandemia que estamos padeciendo y cumplir con las exigencias impuestas por las autoridades sanitarias, hasta que podáis seguir con el proceso de elección del Presidente de vuestra Hermandad o Cofradía.

En Murcia, a 19 de septiembre de 2020

El Delegado Episcopal de Hermandades y Cofradías

Rvdo. Don Silvestre del Amor García

